



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0577-2026-MPP/A

Puno, 28 de abril del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación a los ELENOS DESTACADOS DE DANZA Y CONJUNTOS FOLKLÓRICOS DE LA CIUDAD DE PUNO, EN LA "GRAN NOCHE DE LA DANZA", POR SU TRAYECTORIA NACIONAL E INTERNACIONAL, DEMOSTRANDO IDENTIDAD, CULTURA Y TRADICIÓN REPRESENTANDO A PUNO COMO CAPITAL DEL FOLKLORE PERUANO. Título reconocido por la gran diversidad de sus dazas, manteniendo vivas las expresiones ancestrales y religiosas con expresión folklórica. Cada 29 de abril de todos los años, se celebra el día internacional de la danza, arte universal que trasciende fronteras, barreras políticas y culturales.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, al Elenco de Danzas de la:

Escuela Superior de Formación Artística

III Semestre 2026

EN LA "GRAN NOCHE DE LA DANZA", POR SU TRAYECTORIA NACIONAL E INTERNACIONAL, DEMOSTRANDO IDENTIDAD, CULTURA Y TRADICIÓN REPRESENTANDO A PUNO COMO CAPITAL DEL FOLKLORE PERUANO.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENTREGAR al ELENCO DE DANZA DE LA "ESFA JULIACA" - III SEMESTRE 2026, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE